

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 066 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-005-2017

**“ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP  
PLANTA CENTRAL”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo



USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos de pliegos Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

**Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, contempla la Adquisición de toners y suministros de impresión para el MAGAP Planta Central;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0787-M de 20 de enero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$30.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$30.000,00

Certificación Presupuestaria N°90

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-1369-M el 09 de febrero de 2017, el doctor Gabriel Varela Núñez, Director Administrativo, solicita a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización del presupuesto referencial e inicio del procedimiento de contratación para la "Adquisición de toners y suministros de impresión para el MAGAP Planta Central", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-1776-M el 22 de febrero de 2017, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para la "Adquisición de toners y suministros de impresión para el MAGAP Planta Central", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

**Que,** mediante Resolución de Inicio No. 042-2017 de 07 de marzo de 2017, autoricé el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-005-2017 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL"

X



- Que,** el 08 de marzo de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública las ofertas de los oferentes ROMYKOM S.A., con RUC: 1792393957001; MUÑOZ BRAVO FREDY ARTURO, con RUC: 0102087798001; CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001; PEREIRA NARVAES CENEIDA MARILU, con RUC: 0400906970001; AKROS CIA. LTDA., con RUC: 1791148800001; MARCO CAIZA CERON, con RUC: 1709766453001; mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 10 de marzo de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la contestación a las preguntas realizadas por los oferentes;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 14 de marzo de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Convalidación de Errores, de 14 de marzo de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que las ofertas presentadas por los oferentes ROMYKOM S.A., con RUC: 1792393957001; ACROS CIA. LTDA., con RUC: 1791148800001; deben convalidar errores de naturaleza convalidable;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, no se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la respectiva convalidación de errores, por parte de los oferentes ROMYKOM S.A., con RUC: 1792393957001; ACROS CIA. LTDA., con RUC: 1791148800001.
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4 Calificación de Oferta, de 20 de marzo de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por los oferentes ROMYKOM S.A., con RUC: 1792393957001 y ACROS CIA. LTDA., con RUC: 1791148800001, son rechazadas por no haber presentado la convalidación de errores solicitada; la oferta presentada por el oferente MARCO CAIZA CERON, con RUC: 1709766453001, es rechazada por que presentó la oferta el día 14 de marzo de 2017 a las 10H38, encontrándose fuera del tiempo establecido en el cronograma del procedimiento. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la resolución No. RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013 y que las ofertas presentadas por MUÑOZ BRAVO FREDY ARTURO con RUC: 0102087798001, CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001, PEREIRA NARVAES CENEIDA MARILU con RUC: 0400906970001; cumplen con todo lo solicitado por el MAGAP, con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja con los oferentes habilitados y calificados;
- Que,** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 21 de marzo de 2017, entre las 09h00 y 09h30 se realizó la etapa de puja a través del portal Institucional del SERCOP;



- Que,** mediante el resumen de la puja visible en el portal del SERCOP, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que conforme lo establecido en el portal Institucional del SERCOP, se desprende que los oferentes mejoraron los precios hacia la baja, que fueron desde el precio referencial de veinticuatro mil quinientos sesenta y tres con 70/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$24.563,70), más IVA, hasta llegar al precio más bajo presentado por el oferente CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001, por el valor de diecinueve mil setecientos noventa y siete con 61/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$19.797,61) más IVA, por lo que recomendó continuar con el procedimiento de contratación y presentó el correspondiente informe previo a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 24 de marzo de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, recomendó que en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL", al oferente CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001, por el monto de diecinueve mil setecientos noventa y siete con 61/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$19.797,61) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;
- Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al oferente CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001, por el monto de diecinueve mil setecientos noventa y siete con 61/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$19.797,61) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 21 de enero de 2016;

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-005 2017 para LA "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL", al oferente CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001, por el monto de diecinueve mil setecientos noventa y siete con 61/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$19.797,61) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

**Artículo 2.** Delegar al señor Jhonathan Paul Portilla Morillo, servidor de la Unidad de Almacén General, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que



hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con el oferente CONSUPPLIES S.A., con RUC: 1792125375001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.secop.gob.ec](http://www.secop.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 29 MAR 2017

Abg. Jacqueline Macías Durán  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

